



DECRETO N° **1389** /

TEMUCO, **08 OCT. 2013**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	
Nombre	: BIOLECHE LACTEOS S.A.
Rut	: 76.170.432-K
Dirección Particular	: AVDA. LAS INDUSTRIAS 7900
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-24181
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE QUESOS
Código Actividad	: 521.112
Dirección Comercial	: LEON GALLO 0230, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1564 -2
Fecha de Solicitud	: 07.10.2013
N° Solicitud	: 259
Fecha Eliminación	: 07.10.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- LCV/GRA/hcr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)

656 968